

MISIÓN

Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

DICTAMEN TECNICO UOC - MCN N° 02/2025

Asunción, Jueves 26 de Junio 2025

UOC Convocante (*): SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Unidad o área requirente (*): Directora General de Seguridad y Apoyo Tecnológico de la Secretaria Nacional de Inteligencia (S.N.I.)

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. EVELIN ENCINA CESPEDES

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora General de Seguridad y Apoyo Tecnológico.

Modalidad: LICITACION POR MCN N° 02/2025 PARA EL LLAMADO DE “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SNI”, ID N° 468740”.

VISTO:

La Resolución DNCP N° 453/24, que en su Artículo 12, dice: “a) *Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...*”

HECHOS:

Con relación a las especificaciones técnicas para la convocatoria referida, la Dirección General de Seguridad y Apoyo Tecnológico de la Secretaria Nacional de Inteligencia (S.N.I.), mediante Memorandum SNI/DGSAT/065/2025 de fecha seis de junio del 2025, ha solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas la adquisición de 50 (cincuenta) Licencias Antivirus de Protección Avanzada.

Que las Especificaciones Técnicas se adecuan a los servicios requeridos por la unidad solicitante para la adquisición de 50 (cincuenta) Licencias Antivirus de Protección Avanzada para la Secretaria Nacional de Inteligencia, procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025, sistema de adjudicación por el total.

MARCO LEGAL:

Las disposiciones de la Ley Ne 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y el Decreto Reglamentario Ne 2264/24;

Resolución DNCP N° 454/24, de fecha 15 de febrero de 2024.

Resolución DNCP N° 230/25, de fecha 27 de enero de 2025.

JUSTIFICACION TECNICA DE LOS REQUERIMIENTOS

Es importante mencionar que la presente convocatoria corresponde a **un llamado periódico para el cumplimiento correcto de las funciones tecnológicas** que busca garantizar la seguridad cibernética para mantener operativa la infraestructura tecnológica de la entidad mediante la adquisición de licencias y por medidas de seguridad, a fin de que todos los equipos de computación que se encuentran activas puedan contar con la protección necesaria.





MISIÓN

Producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de Inteligencia y Contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, a fin de poner a disposición del Presidente de la República y los ministerios u organismos que éste determine.

VISION

Ser una institución líder en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia con reconocimiento nacional e internacional, que contribuya al desarrollo y defensa nacional.

Se adopta la modalidad de adjudicación por el total, el monto estimado para el contrato se establecerá en base al precio referencial, y que el monto a ser contratado será conforme al precio unitario cotizado por el oferente, y se requiere la cantidad solicitada, considerando que las licencias están próximas a vencer, cantidad **50 (cincuenta)**, duración de las licencias **(2) dos años**, la licencia debe poder activarse cuando caduque la que aún está operativa.

Por todo lo detallado se considera que la modalidad más acorde a la necesidad de la Unidad Requirente es el de un llamado por el total, donde la Institución tenga la posibilidad de emitir ordenes de compras y en consecuencia proceder a los pagos conforme a lo que se recibe según plan de entregas previstos en el PBC, por medio de actas de recepción como indicador de cumplimiento.

LIMITACIONES A LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES

Los requerimientos solicitados no limitan la participación de potenciales oferentes. Todas las empresas de Licencias que cumplan con las condiciones del contrato podrán presentar sus propuestas.

MARCA ESPECIFICA: NO APLICA

En las Especificaciones técnicas no se menciona marcas.

CONCLUSIÓN:

En virtud a lo expuesto del análisis de la justificación requerida en el marco de las Contrataciones Públicas amparado en la normativa vigente, ha dado cumplimiento a las disposiciones legales garantizando el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia; y, tomando los antecedentes remitidos por la DGSAT, mediante Memorandum SNI/DGSAT/065/2025 de fecha seis de junio del 2025, se hallan dadas las condiciones para la comunicación de la convocatoria correspondiente, al Sistema de Información de Contrataciones Públicas y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del proceso de **LICITACION POR MCN N° 02/2025 PARA EL LLAMADO “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SNI”, ID N° 468740”**.

Es nuestro dictamen.



Lic. EVELIN ENCINA CESPEDES
Directora General de Seguridad
y Apoyo Tecnológico



Lic. RUBEN DARIO MENDEZ PIZZURNO
Encargado de la UOC
Dirección de Administración y Finanzas